EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N°25-44-101147592 y la garantía de responsabilidad civil extracontractual N° 25-40-101039444 anexo 1 de fecha del 29 de Diciembre del 2020, expedida por la compañía aseguradora **"SEGUROS DEL ESTADO S.A."**, que ampara la adición del contrato **N° 1684 del 29 de Octubre del 2020**, suscrito con **TEMPORALES UNO A S.A**. En los siguientes términos:

Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento	$46.087.180.30	29/10/2020	23/07/2021
Pago de salarios, prestaciones sociales e IND	$23.043.590.15	29/10/2020	23/01/2024
Calidad del Servicio	$92.174.360.60	29/10/2020	23/07/2021
Responsabilidad civil extracontractual	$175.560.600.00	29/10/2020	23/01/2021

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Municipal. La presente acta se comunicará al contratista para su conocimiento y fines pertinentes a través del medio que disponga la administración municipal.

Dada en Ibagué Tolima a los **Veintinueve (29)** días del mes de Diciembre de 2020

MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jessica Alejandra Ramírez Quintana-Contratista
Revisó: Mitchel Ovalle R. Profesional Universitario oficina de contratación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué